

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO No. 748**

Santiago de Cali, Veintiséis (26) de Abril de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: Sucesión
RADICADO: 2017-00914-00
SOLICITANTE: Janeth Mendoza
CAUSANTE: Aida Andrade Zuñiga

Allega, el auxiliar de la justicia designado dentro del presente asunto, RICARDO ARAGON ARROYO, trabajo de partición, mismo al que se correrá traslado conforme lo prevé el artículo 509, numeral 1° del CGP. Por lo expuesto, se

RESUELVE

CORRER TRASLADO por el término de cinco (05) días al trabajo de partición presentado por el auxiliar de la justicia RICARDO ARAGON ARROYO, conforme lo preceptúa el numeral 1° del artículo 509 del CGP, para que si a bien lo tienen los interesados formulen objeciones.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA



Señor.
JUE SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

E. S. D.

REFERENCIA : PARTICION
DEMANDANTE : YANETH MENDOZA ANDRADE
CAUSANTE : AYDA ANDRADE ZUÑIGA
RA DICACIÓN : 76001-40-03-002-2017-00914-00

RICARDO ARAGON ARROYO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.822.225 de Jamundí Valle, titulado con la T.P. No. 36.834 del C.S.J., en mi calidad de PARTIDOR, cargo para el cual fui designado en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito, me permito presentar TRABAJO DE PARTICIÓN conforme lo ordenado por su Despacho; de la siguiente manera:

CONSIDERACIONES:

Por auto de fecha interlocutorio No. 188 de enero 19 de 2018, su Despacho, declaró abierto el proceso de sucesión de la causante en referencia, Identificada con la cedula de ciudadanía No. 29.068.377, a través de apoderado judicial.

Igualmente, mediante el auto antes referido, se reconoce como heredera en primera grado a la señora YANETH MENDOZA ANDRADE identificada con C.C. 31.832.220, y así mismo mediante auto de sustanciación No 1950 del 4 de julio de 2019 se reconocen como herederos en primer grado de la causante Ayda Andrade Zúñiga a los señores MARITZA MENDOZA ANDRADE identificada con C.C. 31.991 411 y FREDDY MARTINEZ ANDRADE identificado con C.C. 14.965.642, quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario.

Mediante auto interlocutorio No. 3535 del 14 de noviembre de 2019, se fija fecha para llevar a cabo audiencia de inventario y avalúos de los bienes relictos del causante conforme lo dispone el art. 501 del CGP.

Mediante audiencia celebrada el 19 de agosto de 2020, y una vez resueltas las objeciones presentadas, el juzgado resuelve promediar y aprobar el inventario y avalúo en la suma de \$21.000. 000.00, equivalentes a las 150 acciones de cuotas de interés social, es decir el 15% que le correspondían a la causante Ayda Andrade de Zúñiga en la sociedad Mendoza & Cía S en C., ordenando en la misma audiencia la partición correspondiente.



Quedando notificada en estrados sin que se haya presentado objeción alguna por las partes, dando lugar a la ejecutoria del acto.

BIENES INVENTARIADOS

PARTIDA ÚNICA

1.- Se trata de un capital representado en 150 cuotas de 1000 cuotas (Un 15% del 100% del total de las acciones que la compone) que adquirió como socia de una sociedad en comandita simple denominada "Mendoza & Cía. S EN C" constituida mediante escritura pública No. 3240 del 23 de diciembre de 1981 otorgada por la notaria 7 de Cali-Valle, registrada ante Cámara de comercio de Cali -Valle el 5 de enero de 1982 bajo el número 50.409 del libro IX y con Nit. 8903209844, sociedad la cual fue reformada por escritura pública No. 302 de fecha 11 de julio de

1985 otorgada en la Notaria 11 de Cali-Valle mediante la cual deja la causante un aporte de capital de \$ 120.000.- que equivale a un aporte de 120 cuotas (15%) sobre 700 1.0 cuotas que conforman el total de las cuotas de la sociedad en esa época que luego se modificó y aumenta el capital y sus cuotas a un equivalente de 150 cuotas siendo un capital de \$ 150.000.- (15%) sobre 1000 cuotas como socia aportante y que son de su propiedad.

A esta sociedad pertenece el inmueble ubicado en la Calle 34 No. 3- 34 del Barrio Porvenir con Matricula Inmobiliaria No. 370125354 donde funciona la sociedad citada, conforme está establecido en la escritura Publica No. 3057 de diciembre 21 de 1982 de la notaria 7 de Cali- Valle con numero predial Nacional No.7600101000403000090011 predio No. C005000110000 cuyo avalúo catastral al año 2017 es de \$ 60.032.000.- Y a fecha año 2020 corresponde a la suma de \$ 93.650.000.-

La propiedad citada se compone de una casa construida en ladrillo con techo en teja de barro y piso en cemento con oficina construida en el segundo piso donde funciona la sociedad en comandita simple denominada Mendoza & Cía. S. EN C" ubicada en la Calle 34 No. 4-34 del Barrio Porvenir de Cali- Valle con un área de 75,90 Mts Cuadrados y está determinado el inmueble con los siguientes linderos especiales:

NORTE.- Con predio que es o fue de Laureano Trujillo; SUR: Predio que es o fue de Buenaventura García . ORIENTE: Con la Calle 34, y OCCIDENTE: Con predios que son o fueron de Miguel García y Matilde García.

EL CAPITAL SOCIAL: \$1.000.000.- dividido en 1.000 cuotas de valor nominal \$ 1.000.- cada una sobre el 100% del patrimonio de la sociedad incluyendo el inmueble, cuyo avalúo catastral actual año 2020 es de \$ 93.650.000.-, de acuerdo a este patrimonio la cuota dejada como bien relicto por la causante es el 15% del 100% de las cuotas de la sociedad total cuyo avalúo comercial teniendo en cuenta el 100% de las cuotas las cuales arroja como capital total actual de \$ 160.032.000.-



Una vez resueltas las objeciones presentadas al avalúo de las cuotas sociales de la citada sociedad sobre la que le corresponde a la causante el **15%** DEL 100% de la sociedad en comandita simple denominada "Mendoza & Cía. S EN C" le corresponde y equivale la suma de \$21.000.000.00 el cual fue promediado y aprobado por el despacho en audiencia pública del 20 de agosto de 2020.

VALOR DEL ACTIVO

Avalúo de este bien..... \$21.000.000,00

PASIVOS

No existen pasivos que graven, esta partición adicional por lo tanto será cero -- 0-

TOTAL ACTIVO SUCESORAL A REPARTIR	\$21.000.000.00
--	-----------------------------

LIQUIDACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA SUCESIÓN.

PRIMERA HIJUELA: DE YANETH MENDOZA ANDRADE identificada con C.C. 31.832.220, le corresponde por su herencia la suma de SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE.....**\$ 7.000.000, 00**

Para pagársele se le adjudica el 33.33%, de la partida única que le correspondiera por su herencia en calidad de heredero en primer grado de la causante AYDA ANDRADE ZUÑIGA así:

1.- Se trata de un capital representado en 150 cuotas de 1000 cuotas (Un 15% del 100% del total de las acciones que la compone) que adquirió como socia de una sociedad en comandita simple denominada "Mendoza & Cía. S EN C" constituida mediante escritura pública No. 3240 del 23 de diciembre de 1981 otorgada por la notaria 7 de Cali-Valle, registrada ante Cámara de comercio de Cali -Valle el 5 de enero de 1982 bajo el número 50.409 del libro IX y con Nit. 8903209844, sociedad la cual fue reformada por escritura pública No. 302 de fecha 11 de julio de

1985 otorgada en la Notaria 11 de Cali-Valle mediante la cual deja la causante un aporte de capital de \$ 120.000.- que equivale a un aporte de 120 cuotas (15%) sobre 700 1.0 cuotas que conforman el total de las cuotas de la sociedad en esa época que luego se modificó y aumenta el capital y sus cuotas a un equivalente de 150 cuotas siendo un capital de \$ 150.000.- (15%) sobre 1000 cuotas como socia aportante y que son de su propiedad.



A esta sociedad pertenece el inmueble ubicado en la Calle 34 No. 3- 34 del Barrio Porvenir con Matricula Inmobiliaria No. 370125354 donde funciona la sociedad citada, conforme está establecido en la escritura Publica No. 3057 de diciembre 21 de 1982 de la notaria 7 de Cali- Valle con numero predial Nacional No.7600101000403000090011 predio No. C005000110000 cuyo avalúo catastral al año 2017 es de \$ 60.032.000.- Y a fecha año 2020 corresponde a la suma de \$ 93.650.000.-

La propiedad citada se compone de una casa construida en ladrillo con techo en teja de barro y piso en cemento con oficina construida en el segundo piso donde funciona la sociedad en comandita simple denominada Mendoza & Cía. S. EN C" ubicada en la Calle 34 No. 4-34 del Barrio Porvenir de Cali- Valle con un área de 75,90 Mts Cuadrados y está determinado el inmueble con los siguientes linderos especiales:

NORTE.- Con predio que es o fue de Laureano Trujillo ;SUR: Predio que es o fue de Buenaventura García . ORIENTE: Con la Calle 34, y OCCIDENTE: Con predios que son o fueron de Miguel García y Matilde García.

EL CAPITAL SOCIAL: \$ 1.000.000.- dividido en 1.000 cuotas de valor nominal \$ 1.000.- CADA UNA SOBRE EL 100% del patrimonio de la sociedad incluyendo el inmueble, cuyo avalúo catastral actual año 2020 es de \$ 93.650.000.-, de acuerdo a este patrimonio la cuota dejada como bien relicto por la causante es el 15% del 100% de las cuotas de la sociedad total cuyo avalúo comercial teniendo en cuenta el 100% de las cuotas las cuales arroja como capital total actual de \$ 160.032.000.-

Una vez resueltas las objeciones presentadas al avalúo de las cuotas sociales de la citada sociedad sobre la que le corresponde a la causante el **15%** DEL 100% DE LA SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE DENOMINADA "Mendoza & Cía. S EN C" le corresponde y equivale la suma de \$21.000.000.00 el cual fue promediado y aprobado por el despacho en audiencia pública del 20 de agosto de 2020.

VALOR DEL ACTIVO

Avalúo de este bien..... \$21.000.000,00

PASIVOS

No existen pasivos que graven, esta partición adicional por lo tanto será cero -- 0-

SUMA ESTA HIJUELA Y QUEDA PAGADA.

SEGUNDA HIJUELA: DE MARITZA MENDOZA ANDRADE identificada con C.C. 31.991 411, le corresponde por su herencia la suma de SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE.....**\$ 7.000.000, 00**



Para pagársele se le adjudica el 33.33%, de la partida única que le correspondiera por su herencia en calidad de heredero en primer grado de la causante AYDA ANDRADE ZUÑIGA así:

1.- Se trata de un capital representado en 150 cuotas de 1000 cuotas (Un 15% del 100% del total de las acciones que la compone) que adquirió como socia de una sociedad en comandita simple denominada "Mendoza & Cía. S EN C" constituida mediante escritura pública No. 3240 del 23 de diciembre de 1981 otorgada por la notaria 7 de Cali-Valle, registrada ante Cámara de comercio de Cali -Valle el 5 de enero de 1982 bajo el número 50.409 del libro IX y con Nit. 8903209844, sociedad la cual fue reformada por escritura pública No. 302 de fecha 11 de julio de

1985 otorgada en la Notaria 11 de Cali-Valle mediante la cual deja la causante un aporte de capital de \$ 120.000.- que equivale a un aporte de 120 cuotas (15%) sobre 700 1.0 cuotas que conforman el total de las cuotas de la sociedad en esa época que luego se modificó y aumenta el capital y sus cuotas a un equivalente de 150 cuotas siendo un capital de \$ 150.000.- (15%) sobre 1000 cuotas como socia aportante y que son de su propiedad.

A esta sociedad pertenece el inmueble ubicado en la Calle 34 No. 3- 34 del Barrio Porvenir con Matricula Inmobiliaria No. 370125354 donde funciona la sociedad citada, conforme está establecido en la escritura Publica No. 3057 de diciembre 21 de 1982 de la notaria 7 de Cali- Valle con numero predial Nacional No.7600101000403000090011 predio No. C005000110000 cuyo avalúo catastral al año 2017 es de \$ 60.032.000.- Y a fecha año 2020 corresponde a la suma de \$ 93.650.000.-

La propiedad citada se compone de una casa construida en ladrillo con techo en teja de barro y piso en cemento con oficina construida en el segundo piso donde funciona la sociedad en comandita simple denominada Mendoza & Cía. S. EN C" ubicada en la Calle 34 No. 4-34 del Barrio Porvenir de Cali- Valle con un área de 75,90 Mts Cuadrados y está determinado el inmueble con los siguientes linderos especiales:

NORTE.- Con predio que es o fue de Laureano Trujillo ;SUR: Predio que es o fue de Buenaventura García . ORIENTE: Con la Calle 34, y OCCIDENTE: Con predios que son o fueron de Miguel García y Matilde García.

EL CAPITAL SOCIAL: \$ 1.000.000.- dividido en 1.000 cuotas de valor nominal \$ 1.000.- cada una sobre el 100% del patrimonio de la sociedad incluyendo el inmueble, cuyo avalúo catastral actual año 2020 es de \$ 93.650.000.-, de acuerdo a este patrimonio la cuota dejada como bien relicto por la causante es el 15% del 100% de las cuotas de la sociedad total cuyo avalúo comercial teniendo en cuenta el 100% de las cuotas las cuales arroja como capital total actual de \$ 160.032.000.-

Una vez resueltas las objeciones presentadas al avalúo de las cuotas sociales de la citada sociedad sobre la que le corresponde a la causante el 15% del 100% de la



sociedad en comandita simple denominada "Mendoza & Cía. S EN C" le corresponde y equivale la suma de \$21.000.000.00 el cual fue promediado y aprobado por el despacho en audiencia pública del 20 de agosto de 2020.

VALOR DEL ACTIVO

Avalúo de este bien..... \$21.000.000,00

PASIVOS

No existen pasivos que graven, esta partición adicional por lo tanto será cero -- 0-

SUMA ESTA HIJUELA Y QUEDA PAGADA.

TERCERA HIJUELA: DE FREDDY MARTINEZ ANDRADE identificado con C.C. 14.965.642, le corresponde por su herencia la suma de SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE.....**\$ 7.000.000, 00**

Para pagársele se le adjudica el 33.33%, de la partida única que le correspondiera por su herencia en calidad de heredero en primer grado de la causante AYDA ANDRADE ZUÑIGA así:

1.- Se trata de un capital representado en 150 cuotas de 1000 cuotas (Un 15% del 100% del total de las acciones que la compone) que adquirió como socia de una sociedad en comandita simple denominada "Mendoza & Cía. S EN C" constituida mediante escritura pública No. 3240 del 23 de diciembre de 1981 otorgada por la notaria 7 de Cali-Valle, registrada ante Cámara de comercio de Cali -Valle el 5 de enero de 1982 bajo el número 50.409 del libro IX y con Nit. 8903209844, sociedad la cual fue reformada por escritura pública No. 302 de fecha 11 de julio de

1985 otorgada en la Notaria 11 de Cali-Valle mediante la cual deja la causante un aporte de capital de \$ 120.000.- que equivale a un aporte de 120 cuotas (15%) sobre 700 1.0 cuotas que conforman el total de las cuotas de la sociedad en esa época que luego se modificó y aumenta el capital y sus cuotas a un equivalente de 150 cuotas siendo un capital de \$ 150.000.- (15%) sobre 1000 cuotas como socia aportante y que son de su propiedad.

A esta sociedad pertenece el inmueble ubicado en la Calle 34 No. 3- 34 del Barrio Porvenir con Matricula Inmobiliaria No. 370125354 donde funciona la sociedad citada, conforme está establecido en la escritura Publica No. 3057 de diciembre 21 de 1982 de la notaria 7 de Cali- Valle con numero predial Nacional No.7600101000403000090011 predio No. C005000110000 cuyo avalúo catastral al año 2017 es de \$ 60.032.000.- Y a fecha año 2020 corresponde a la suma de \$ 93.650.000.-



La propiedad citada se compone de una casa construida en ladrillo con techo en teja de barro y piso en cemento con oficina construida en el segundo piso donde funciona la sociedad en comandita simple denominada Mendoza & Cía. S. EN C" ubicada en la Calle 34 No. 4-34 del Barrio Porvenir de Cali- Valle con un área de 75,90 Mts Cuadrados y está determinado el inmueble con los siguientes linderos especiales:

NORTE.- Con predio que es o fue de Laureano Trujillo ;SUR: Predio que es o fue de Buenaventura García . ORIENTE: Con la Calle 34, y OCCIDENTE: Con predios que son o fueron de Miguel García y Matilde García.

EL CAPITAL SOCIAL: \$ 1.000.000.- dividido en 1.000 cuotas de valor nominal \$ 1.000.- cada una sobre el 100% del patrimonio de la sociedad incluyendo el inmueble, cuyo avalúo catastral actual año 2020 es de \$ 93.650.000.-, de acuerdo a este patrimonio la cuota dejada como bien relicto por la causante es el 15% del 100% de las cuotas de la sociedad total cuyo avalúo comercial teniendo en cuenta el 100% de las cuotas las cuales arroja como capital total actual de \$ 160.032.000.-

Una vez resueltas las objeciones presentadas al avalúo de las cuotas sociales de la citada sociedad sobre la que le corresponde a la causante el **15%** DEL 100% de la sociedad en comandita simple denominada "Mendoza & Cía. S EN C" le corresponde y equivale la suma de \$21.000.000.00 el cual fue promediado y aprobado por el despacho en audiencia pública del 20 de agosto de 2020.

VALOR DEL ACTIVO

Avalúo de este bien..... \$21.000.000,00

PASIVOS

No existen pasivos que graven, esta partición adicional por lo tanto será cero -- 0-

SUMA ESTA HIJUELA Y QUEDA PAGADA.

COMPROBACION

TOTAL ACERVO HERENCIAL	\$21.000.000
PASIVO	 0
TOTAL ACERVO LIQUIDO HERENCIAL	\$21.000.000



COMPROBACIÓN SUMAS IGUALES

HEREDEROS	ACTIVO	PASIVO	HIJUELA ADJUDICADA
YANETH MENDOZA ANDRADE	\$ 7.000.000,00	0	\$ 7.000.000,00
MARITZA MENDOZA ANDRADE	\$ 7.000.000,00	0	\$ 7.000.000,00
FREDDY MARTINEZ ANDRADE	\$ 7.000.000,00	0	\$ 7.000.000,00
SUMAS IGUALES	\$21.000.000.00	0	\$21.000.000.00

Dejo en estos términos debidamente presentado el Trabajo de Partición, y adjudicación de la liquidación de la causante AYDA ANDRADE ZUÑIGA identificada con la cedula de ciudadanía No. 29.068.377, Quedando a disposición del Despacho y de las partes.

Del Señor Juez, Atentamente,


RICARDO ARAGON ARROYO
C.C. 16.822.225 de Jamundí (V)
T.P Nº. 36.834 del C.S.J.